

RESOLUCIÓN N° **2319** C.D.
Expediente N° S01:0000606/2020

PARANÁ, 26 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

La necesidad de convocar a concursos de antecedentes y oposición para la cobertura de cargos y/u horas cátedra con carácter interino en la Sede Concepción del Uruguay, de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales perteneciente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1633/14 C.D. y la Resolución N° 0067/15 C.D. determinan los requisitos, procedimientos y criterios de evaluación para la convocatoria a Concursos por antecedentes y oposición (con presentación de proyecto de cátedra) para la cobertura de cargos u horas cátedras interinas o suplentes;

Que han tomado intervención el Departamento Concursos, la Secretaría Académica y el Departamento Contable de la Facultad;

Que los coordinadores de cátedra y responsables de distintas carreras que se dictan en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad han presentado los respectivos informes donde se detalla la nómina de asignaturas y/o cargos que es necesario convocar a concursos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en sesión ordinaria del 5 de marzo de 2020 ha aprobado la propuesta presentada en todos sus términos;

Que en fecha 12 de marzo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dispone mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 la ampliación de la emergencia sanitaria declarada por Ley Nacion al N° 27.541;

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, de fecha 19 de marzo de 2020, el gobierno federal dispone para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio", medida que es extendida mediante sucesivas normas, que aunque atemperaron las restricciones, no permitieron el retorno a la presencialidad en las labores académicas;



RESOLUCIÓN N° **2319** C.D.
Expediente N° S01:0000606/2020

Que como consecuencia de las medidas tomadas a fin de contener la pandemia, resultó abstracto dictar el acto administrativo de convocatoria a un concurso que no podría sustanciarse;

Que a fin de abordar la problemática de la sustanciación de los concursos docentes, el Consejo Directivo aprobó la Resolución N° 1371/21 C.D. de fecha 29 de julio de 2021 aprobando el "Protocolo Especial para llevar adelante concursos de cargos y/u horas cátedras interinas o suplentes en los espacios curriculares de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que existiendo actualmente la herramienta necesaria que permita sustanciar los concursos interinos, corresponde dictar la norma de convocatoria oportunamente aprobada;

Que este Cuerpo es competente para entender en la temática según surge del artículo 23° inciso "h" del Estatuto Académico provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Resolución N° 1633/14C.D.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir con carácter interino y/o suplente asignaturas correspondientes a carreras que se dictan en la Sede Concepción del Uruguay de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - Universidad Autónoma de Entre Ríos - que forman parte del Anexo Único de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que las inscripciones se realizarán en el Área Concursos de la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales - Universidad Autónoma de Entre Ríos -, sita en calle Jordana 50, en el horario de 17:30 a 21 hs por 5 (cinco) días hábiles a partir del 29 de Noviembre de 2021.-



RESOLUCIÓN N° **2319** C.D.
Expediente N° S01:0000606/2020

ARTÍCULO 3°: Determinar que en el domicilio legal establecido en el Artículo 2° los aspirantes podrán solicitar mayor información sobre cada una de las horas cátedras en concurso o a al correo electrónico concursoscdelu@fhaycs.uader.edu.ar o por teléfono 03442-439687 interno 106.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, enviar copia a la Secretaría Académica (academica@fhaycs.uader.edu.ar), a Sede Concepción del Uruguay (notificacionescdelu@fhaycs.uader.edu.ar), al Departamento Despacho (despacho@fhaycs.uader.edu.ar), a la División Digesto (digesto@fhaycs.uader.edu.ar), publicar y cumplido archivar.-

FHAYCS UADER
FF
FGR



Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2319** C.D.

Expediente N° S01:0000606/2020

ANEXO ÚNICO

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Resolución N° 1633/14 CD

Resolución N° 0067/15 CD

Resolución N° 412/10 FHAYCS

CARRERAS Y ESPACIOS CURRICULARES

N°	CARGO Y FUNCIÓN	HORAS	CÁTEDRA	AÑO	MODALIDAD	PERFIL
PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA (Resolución N°1393/05 MECyT)						
01	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	3 horas	Literatura Española I	2°	Anual	Profesor en Lengua y Literatura, Licenciado en Letras.
PROFESORADO EN PSICOLOGÍA (RESOLUCIÓN N°1024/05 MECyT)						
02	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	3 horas	Psicología, Ética y Derechos Humanos	4°	Anual	Profesional con formación en el campo de los derechos humanos y/o de la psicología.





RESOLUCIÓN N°

2319

C.D.

Expediente N° S01:0000606/2020

PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA (RESOLUCIÓN N° 1772/15 ME)

COORDINACIÓN DE NÚCLEO DE PRÁCTICAS DOCENTES						
03	Un Titular o Asociado Interino	12 horas	(Prácticas Docentes I. Contextos Musicales en Contextos Sociocomunitarios- Prácticas Docentes II. Proyectos Musicales y Cotidianidad Escolar- Prácticas Docentes III. Propuestas de Enseñanza Musical en la Educación Obligatoria – Prácticas Docentes IV. Propuestas de Enseñanza Musical en Modalidades del Sistema Educativo)	2º, 3º, 4º, 5º	Annual	Profesor/a en Música con formación de Posgrado. Experiencia en el campo de la Práctica Docente en educación musical.
PROFESORADO EN PORTUGUÉS (RESOLUCIÓN N° 1068/03 MECYT)						
04	Un Titular Asociado o Adjunto Interino	4 horas	Seminario Integral	4º	Annual	Profesor /a universitario o Licenciado/a en Lengua Portuguesa
05	Un Titular Asociado o Adjunto	3 horas	Didáctica de la Lengua y Cultura Extranjera I	2º	Annual	Profesor /a universitario con experiencia en el campo a

RESOLUCIÓN N° **2319** C.D.
Expediente N° S01:0000606/2020

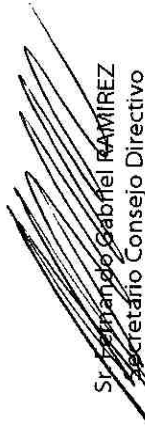
Interino					concurrar.
PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA (RESOLUCIÓN N° 2387/13 ME)					
Un Titular Asociado o Adjunto Interino	3 horas	Didáctica de la Educación Tecnológica	3°	Cuatrimestral 2C	Profesor/a Universitario/a en Tecnologías de la Información y Comunicación. Docente con formación en el campo a concurrar.
Un Titular Asociado o Adjunto Interino	3 horas	Seminario de Contexto laboral y Trabajo Docente	4°	Cuatrimestral 2C	Profesional con formación en el campo del derecho laboral y/o el trabajo docente.
LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA (RESOLUCIÓN N°1039/2008 MECYT)					
Un Titular Asociado o Adjunto Interino	4 horas	Planeamiento y Ordenamiento Territorial	4°	Annual	Licenciado/a en Geografía. Profesor/a en Geografía




RESOLUCIÓN N° **2319** C.D.

Expediente N° S01:0000606/2020

PROFESORADO EN GEOGRAFÍA (RESOLUCIÓN 751/09 MECYT) Y LICENCIATURA EN GEOGRAFÍA (RESOLUCIÓN 1039/2008 MECYT)						
9	Un Titular o Asociado o Adjunto Interino	3 horas	Metodología de la Investigación Geográfica	2 °	Anual	Licenciado/a en Geografía. Profesor/a en Geografía


Sr. Fernando Gabriel RAMÍREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos